



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12091-2023-UNJBG Tacna, 17 de octubre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 1852-2023-VIAC-UNJBG, Proveídos N° 8338-2023-REDO y N° 4087-2023-SEGE, sobre la modificación de la Resolución Rectoral N° 12068-2023-UNJBG que autoriza el otorgamiento de Subvención Financiera a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 12068-2023-UNJBG, que autoriza el otorgamiento de Subvención Financiera a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a fin de realizar un viaje de visita técnica a la Compañía Minera ICL y RT ICL ubicados en la ciudad de Calama en Chile, por los días 16 y 17 de octubre de 2023; debiendo ejecutarse conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Notas N° 6041 que forman parte de la citada Resolución;

Que, el Vicerrector Académico(i) mediante el documento del visto, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 12068-2023-UNJBG, en lo referente al nombre de estudiante Jack Brahayan David Choquecota, debiendo ser lo correcto "Jack Brahayan David Choquecota Cachicatari" conforme al DNI que adjunta;

Que, en virtud de lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 8338-2023-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos a que diere lugar;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12070-2023-UNJBG, se encarga en forma interina, el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, al Vicerrector Académico (i), Dr. Hugo Flores Aybar, los días 17 y 18 de octubre de 2023, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución Rectoral N° 12070-2023-UNJBG, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar, el Artículo Único contenido en la Resolución Rectoral N° 12068-2023-UNJBG, únicamente en lo que corresponde al nombre del Est. Jack Brahayan David Choquecota, debiendo ser lo correcto "**Est. Jack Brahayan David Choquecota Cachicatari**", dejando subsistentes sus demás contenidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. HUGO FLORES AYBAR
RECTOR(i)



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL